



# Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 2992/2009.- Córdoba

1

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Dictamen del Comité de Evaluación Docente correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva ejercido por el Prof. Mateo Ignacio CHWALUK, Leg. 32.417, en el DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales con vencimiento el 19 de junio de 2.008, en el que se aconseja la renovación del cargo por cinco años y,

## CONSIDERANDO:

Que los criterios de evaluación utilizados en este caso no se ajustan a lo previsto en la Ordenanza H.C.S. N° 6/08 y en la Ordenanza H.C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que en el módulo de investigación, creación artística e innovación tecnológica sólo consigna tareas profesionales en el Poder Judicial;

Que esta tarea no se corresponde con actividades de investigación, al no estar relacionadas directamente con su cargo docente en la UNC.. No obstante, el Comité Evaluador califica el ítem como "satisfactorio";

Que el plan de actividades docentes académicas no se corresponde con las funciones de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva. Sin embargo, el Comité Evaluador califica el ítem Docencia como "satisfactorio";

Que del mismo modo, el Comité Evaluador consigna como "satisfactorio" el ítem – formación de recursos humanos, el cual no está documentado en la presentación;

Que de lo antes señalado se desprende que no se ha alcanzado el objetivo previsto en el art. 24 de la Ord. HCS N° 6/08, en el sentido que se advierta en el desempeño del docente una superación de su calidad académica y de su eficaz prestación del servicio educativo, considerando individualmente los módulos prefijados, y el conjunto de la actividad del evaluado;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 35 bajo el N° 506 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

///



Universidad Nacional  
de

EXP-UNC: 2992/2009.- Córdoba

2

República Argentina

////

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º .-** Declarar la nulidad de la evaluación docente correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva ejercido por el Prof. Mateo Ignacio CHWALUK, Leg. 32.417, en el DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales con vencimiento el 19 de junio de 2.008, por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO 2º .-** Asimismo, remitir las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador en cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Ord. HCS Nº 6/08.

**ARTÍCULO 3º .-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

**177**